INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a973-3bb1-6dfe-7d34-c482-79b4-ad15-e530 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

RESOLUCIÓN de D. Miguel Señor Alonso, director provincial de Educación y Formación Profesional y Deportes de Ceuta por la que se informa de la modificación de vacantes definitivas dentro del procedimiento de admisión de Formación Profesional correspondiente al curso escolar 2025-2026.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

-Ley Orgánica 2/2006 de Educación, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

-Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

-Instrucciones sobre el proceso de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos, en régimen de enseñanza presencial y virtual, en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y CIDEAD en los que se impartan cursos de especialización, certificados profesionales y ciclos formativos de formación profesional para el curso 2025-2026

En virtud de lo establecido en las Instrucciones sobre el proceso de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos, en régimen de enseñanza presencial y virtual, en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y CIDEAD en los que se impartan cursos de especialización, certificados profesionales y ciclos formativos de formación profesional para el curso 2025-2026,

Atendiendo a lo establecido en la instrucción cuarta:

"Los ciclos formativos ofertados de grado medio y superior, y los cursos de especialización, que no alcancen un mínimo de 10 admitidos en enseñanza presencial y 20 en enseñanza virtual, no serán ofertados en las ciudades de Ceuta y Melilla, esto es, el listado definitivo de vacantes en esos ciclos será 0."

Una vez realizadas las diligencias especificadas en las mismas instrucciones:

"Excepcionalmente, la Secretaría General de Formación Profesional, a petición motivada del titular responsable de la Dirección Provincial de la Ciudad Autónoma correspondiente, autorizará la impartición de grados D y E con ratios inferiores a las indicadas en el apartado anterior y de menos de 15 solicitudes admitidas en el caso de certificados profesionales."

RESUELVO

Primero. El número de vacantes en los primeros cursos de los ciclos enumerados a continuación pasa a ser 0:

- GS Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos (IES Siete Colinas)
- GS Estética Integral y Bienestar (IES Luis de Camoens)
- CEGM Panadería y Bollería Artesanales (IES Almina)
- CEGS Desarrollo de Videojuegos y Realidad Virtual (CIFP Nº1)

CSV : GEN-a973-3bb1-6dfe-7d34-c482-79b4-ad15-e530
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MIGUEL SEÑOR ALONSO | FECHA : 21/07/2025 11:05 | Sin acción específica

Segundo. El listado de adjudicación definitivo de plazas se emitirá contemplando esta medida. Los solicitantes a los que se les adjudique plaza en este listado tendrán garantizada dicha plaza para el curso 2025-26.

Contra la resolución de adjudicación definitiva se podrá interponer recurso de alzada ante la Secretaría General de Formación Profesional en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ceuta, a fecha de firma electrónica.

El director provincial,

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a973-3bb1-6dfe-7d34-c482-79b4-ad15-e530 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

CSV : GEN-a973-3bb1-6dfe-7d34-c482-79b4-ad15-e530
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MIGUEL SEÑOR ALONSO | FECHA : 21/07/2025 11:05 | Sin acción específica